(1)

UOC –MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO.

ADENDA No .04/2015

LCO.No.01/2015- ID No. 285614 "PROVISIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM"

LA CONVOCANTE EMITE LA SIGUIENTE ADENDA No.04/2015 PARA MODIFICAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PBC:

1) ADENDA No .01/2015 PUNTO 2. B .1 EXPERIENCIA

DONDE DICE:

b.1 Experiencia:

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o **provisión de Alimentos para personas con entidades públicas y/o privadas.**

Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización o **provisión de alimentos para personas con entidades públicas y/o privadas,** dicha antigüedad deberá ser de por lo menos 2 (dos) años. Para el efecto se tendrán en cuenta la fecha de inscripción en la SET (Sub Secretaría de Estado de Tributación). Deberá demostrar solvencia en la provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales **en provisión de alimentos para personas,** por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio en los últimos años [2012-2013].

DEBE DECIR:

b.1 Experiencia:

La convocante analizará la presentación de documentos de los últimos 3(tres) años que acrediten la capacidad de venta de productos alimenticios tanto a instituciones públicas o privadas, requeridas en la presente carta. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en el rubro de alimentos en el SET). Si bien no se considerará experiencia especifica en el ramo de provisión de alimentos pre elaborados, solo se tendrá en cuenta en provisión de almuerzo frescos ya sea con otras entidades del estado. El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de los provisiones de almuerzos frescos tanto a personas y entidades públicas del estado, en provisión de almuerzo frescos, en equivalente en los últimos tres (3) años (2012-2013-2014) por lo menos al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Dpto. Operativo de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

(2)

recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los últimos tres años.

2) SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÒN PUNTO b.2 CAPACIDAD TECNICA:

DONDE DICE:

b.2. Capacidad Técnica:

DIRECCION TECNICA: 1 (UNO) UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO.

Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La empresa elaboradora deberá contar por lo menos con un Gerente de Producción y un Gerente de Logística, los cuales deberán ser egresados universitarios con experiencia general de al menos dos años, verificables con los currículos que deberán anexarse a la propuesta.

Asimismo deberán demostrar mediante un relatorio ilustrativo de la empresa que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio.

DEBE DECIR:

b.2 Capacidad Técnica:

DIRECCION TECNICA: 1 (UNO) UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO.

Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La empresa elaboradora deberá contar por lo menos con un Gerente de Producción y un Gerente de Logística, los cuales deberán ser egresados universitarios con experiencia general de al menos dos años, verificables con los currículos que deberán anexarse a la propuesta.

Asimismo deberán demostrar mediante un relatorio ilustrativo de la empresa que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO - Unidad Operativa de Contrataciones - Coronel Oviedo

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

(3)

El oferente debe contar con un local dentro del departamento donde se recepcionarà y clasificará los productos de la agricultura familiar y campesina a ser utilizado en la elaboración de alimentos aquí licitado y debe contar con Registro industrial en concordancia con el Art. 17 de la Ley 2051.

OBS: Los demás puntos del pliego de bases y condiciones son inalterables.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC